



RESOLUCION No. 486-AD-78

Lima, 17 de mayo de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 1685 presentada por don Ernesto Guillermo ALVARADO NUÑEZ, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años 07 meses y 13 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Marzo de 1978;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley N° 19847; Artículo 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don ERNESTO GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ, Especialista en Recreación Comunal de la Dirección Nacional de Recreación, Grado III Sub-Grado 5, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 20 de Agosto de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Artículo 3°.- RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de Créditos Devengados a favor del recurrente, por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTIDOS SOLES ORO (S/ 4,192.00) correspondiente al período del 20 de Agosto al 31 de Diciembre de 1977.

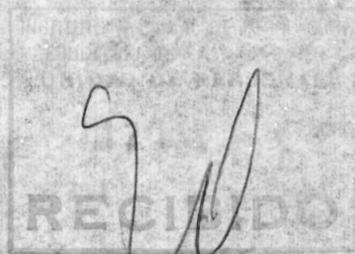
Artículo 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a las Partidas 01.03 y 01.21 del Programa 1063.1.01 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



Luciano Guneo Marsigli
INRED



RESOLUCION No. 486-AD-78

Lima, 17 de mayo de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 1685 presentada por don Ernesto Guillermo ALVARADO NUÑEZ, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años 07 meses y 13 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Marzo de 1978;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley N° 19847; Artículo 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don ERNESTO GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ, Especialista en Recreación Comunal de la Dirección Nacional de Recreación, Grade III Sub-Grade 5, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 20 de Agosto de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Artículo 3°.- RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de Créditos Devengados a favor del recurrente, por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTIDOS SOLES ORO (S/ 4,192.00) correspondiente al período del 20 de Agosto al 31 de Diciembre de 1977.

Artículo 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a las Partidas 01.05 y 01.21 del Programa 1065.1.01 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/magu.

LUCIANO GUNED RA
INRED

1008
16 MAYO 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: 5% Remuneración Personal Ernesto
Guillermo Alvarado Núñez.

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 374-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

1.- Don Ernesto Alvarado Núñez, Especialista en REcreación Comunal de la Dirección Nacional de Recreación, Grado-III, Sub-Grado 5, solicita el 5% de su Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, para tal efecto el recurrente ha acreditado con la respectiva Constancia de Pagos y Descuentos haber trabajado en los siguientes Centros Laborales:

XIva. Región de SINAMOS en calidad de Contratado por el período del 18 de agosto 1972 al 31-5-73, alcanzando 7 meses y 13 días de servicios; en la misma dependencia - como nombrado por el período del 1-4-73 al 18-1-76, alcanzando 2 años 9 meses 8 días de servicios, en el INRED como Especialista en Recreación Comunal de la Dirección Nacional de Recreación, a partir del 19-1-76 al 31-3-78 donde continúa laborando, habiendo alcanzado un total de 5 años 7 meses y 13 días de servicios prestados al Estado.

2.- Esta OAJ opina favorablemente para que se le conceda al recurrente el 5% de su Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 5 años de servicios al Estado; recomendando autorizar a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 20 de agosto 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, así como reconocer y autorizar el pago de Créditos Devengados y Reconocidos a favor del recurrente por la suma de S/. 4,192.00 correspondiente al período del 28 de agosto al 31 de diciembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto por la RM. 4292 de 4-10-51 y D.L. 19847.

Lima, 16 de mayo de 1978

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Mupillo
TEODORO VILLAVICENCIO MUPILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ
TVM/emv
Exp. 1685

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/11/05/78.

6



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1008.
16 MAYO 1978

INFORME N° 164 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : OTORGAMIENTO DE REMUNERACION PERSONAL -
Sr. ERNESTO GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ
FECHA : Lima, 09 de Mayo de 1978

RECIBIDO
11 MAYO 1978
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo , a fin de someter a su consideración el proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, por los cuales se concede el 5% de Remuneración Personal a favor de don ERNESTO GUILLERMO ALVARADO NUÑEZ, Especialista en Recreación Comunal de la Dirección Nacional de Recreación, Grado III Sub-Grado 5, a partir del 20 de Agosto de 1977, día siguiente de haber cumplido 5 años de servicios prestados a la Administración Pública.

Asimismo, le manifiesto que en el mismo Proyecto, se ha considerado el pago de Créditos Devengados por la suma de S/. 4,192.00 correspondiente al período del 20 de Agosto al 31 de Diciembre de 1977.

Estando la petición del interesado amparada por ley, mucho agradeceré se sirva emitir su conformidad y gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Es lo que hago de su conocimiento para los fines del caso.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE SUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
RSS.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
11 MAYO 1978
12:15 am
RECIBIDO